

Sobre acuerdo de confidencialidad con Asoe Chile SpA

## Umag declara no actuar con “una política de secretismo” por convenio suscrito con empresas de hidrógeno verde

Consultada por el acuerdo de confidencialidad suscrito por la Universidad de Magallanes el pasado mes de diciembre, la casa de estudios se refirió indicando que, como cualquier órgano del Estado, se rige por la Ley 20.285 de transparencia, refiriéndose al origen de la información que fue expuesta por La Prensa Austral. Dicho acuerdo de confidencialidad tiene su origen en el portal de Transparencia Activa de la Umag.

Prosiguen indicando que “si bien es cierto la universidad ha suscrito acuerdos o cláusulas de confidencialidad respecto a la información que



es propiedad de terceros y cuya divulgación podría afectar sus derechos, dichos convenios establecen claramente que la

prohibición de divulgación no operará cuando la ley o una autoridad exija la entrega de la información. Esto asegura que siempre actuamos en estricta conformidad con la normativa vigente”.

También se consultó por los motivos de este convenio, lo que no fue contestado, aunque responde a las propias cláusulas de confidencialidad que estipula el acuerdo. “Es importante destacar que la Universidad de Magallanes no actúa con una política de secretismo, sino con el afán de proteger el derecho de terceros. La confidencialidad en estos casos tiene como objetivo principal salvaguar-

dar la información sensible que nos es proporcionada por entidades colaboradoras, asegurando que sus derechos no sean vulnerados”.

En tanto, las otras partes al ser consultadas al respecto de este convenio no quisieron prestar declaraciones al medio hasta el cierre de esta edición. Cabe mencionar que Asoe está asociado con los accionistas minoritarios AustriaEnergy, Oekowind y Copenhagen Infrastructure Partners.

Extraoficialmente, sólo se indicó que el acuerdo de confidencialidad no está dirigido a explorar con la Umag un nuevo proyecto de hidrógeno verde.